



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 1300-771-2019.-

DECRETO Nº

84

- CvT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY; 10 DIC. 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Secretario de Turismo, y;

Que se encuentra vacante el cargo de

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

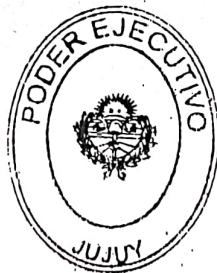
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Secretario de Turismo al Licenciado en Turismo Diego Fernando Valdecantos-D.N.I. 26.031.900.

ARTICULO 2º. Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3º. Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo, para su archivo.-

Lic. FEDERICO POSADAS  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO  
PROVINCIA DE JUJUY



G.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

DECLARADO, que la presente fotocopia coincide totalmente con su original que tuvo a la vista.  
S. S. de Jujuy, 17 de Diciembre de 2019.

Dra. NIVIANA B. SLAME  
SECRETARÍA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO